

nida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo VI de la resolución de convocatoria.

Décimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071, Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» detallando la categoría y, en su caso, especialidad a la que concursa.

Undécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071, Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CATEGORIA: TECNICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGICO

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NUM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	9
	19213	H. HUERCAL-OVERA	0
	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	2
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	2
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	2
CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	3
	29212	H. PUERTO REAL	2
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A. S. C. GIBRALTAR)	1
	29234	H. ALGECIRAS (A. S. CAMPO DE GIBRALTAR)	3
	29245	H. JEREZ FRA.	8
	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	0
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	1
	22120	DISP. APOYO BAHIA DE CÁDIZ-LA JANDA	1
	39200	H. REINA SOFIA	13
CORDOBA	39211	H. INFANTA MARGARITA	7
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHÉS (A. S. NORTE CORDOBA)	1
	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	1
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	1
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	1
	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	1
	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	19
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	6
GRANADA	49221	H. MOTRIL	3
	49232	H. DE BAZA	5
	42125	DISP. APOYO GRANADA	3
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	5
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	4
	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	5
	59216	H. INFANTA ELENA	0
	59220	H. RIOTINTO	2
	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	1
HUELVA	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	1
	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	9
	69215	H. UBEDA	2
	69226	H. LINARES	5
	62101	DISP. APOYO JAEN SUR	2
	62112	DISP. APOYO JAEN	0
	62086	DISP. APOYO JAEN NORTE	3
	62090	DISP. APOYO JAEN NORDESTE	0
MALAGA	79203	H. CARLOS HAYA	19
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	12
	79225	H. RONDA	4
	79236	H. AXARQUIA	1
	79240	H. ANTEQUERA	0
	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	0
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	2
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	2
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	0
	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	3
SEVILLA	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	0
	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	9
	89213	H. VIRGEN MACARENA	6
	89224	H. VALME	4
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	8
	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	1
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	0
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	5
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	3
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	1
TOTALES			217

Ver Anexo II en página 16.760 del BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2004

Ver Anexo III en página 16.761 del BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2004

Ver Anexo IV en página 16.762 del BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2004

Ver Anexo V en página 16.763 del BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2004

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas

de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 6 de julio de 2004, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA)

RESOLUCION 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERCICIO	2º EJERCICIO	FASE CONCURSO	TOTAL
1	28662107	ELENA ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	12.55	9.70	11.00	33.25
2	28902979	MARTINEZ REINA, ANTONIA	11.63	10.10	7.50	29.23
3	28482707	GOMEZ GUTIERREZ, IRINA EVA	11.94	14.70	2.10	28.74
4	28582515	MARQUEZ ROSALES, HELIODORO	10.10	12.00	5.70	27.80
5	28768501	BALPARDA MOYA, MARIA CARMEN	9.80	10.70	6.00	26.50

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de la Universidad de Sevilla.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 6 de julio de 2004, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se

anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.